

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 5 de diciembre de 2023

Rad. 2017-01045-00

Con respecto a los memoriales “*10DesacatoSentenciaJudicial*” y “*14ActosPerturbatorios*”, se **rechazan de plano**, atendiendo que la sentencia fue desfavorable a las pretensiones de la demanda, sin que se consignaran ni se emitieran órdenes adicionales con respecto a la parte demandante.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ